JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-10381 *Notificación de sentencia 122/2016 en juicio sobre delitos leves 502/2016.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000502/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000122/2016

En Torrelavega, a 19 de octubre de 2016.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve número 502/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Semark AC Group, S. A., como denunciante, y don Jorge Asensio García y don Karim Laghdiri Cuesta, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Karim Laghdiri Cuesta, por un delito leve de hurto, a un mes de multa a razón de 6 € diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, y a que indemnice a SEMARK AC GROUP, S. A. con 206,96 €, más el interés legal; y que debo absolver y absuelvo a Jorge Asensio García del delito leve de hurto por el que fue denunciado.

La mitad de las costas serán satisfechas por el condenado y la otra mitad se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jorge Asensio García y don Karim Laghdiri Cuesta, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2016.
El Letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2016/10381

CVE-2016-10381